

## **TRIBUNAL DE DERECHOS HUMANOS: “NO EXISTE EL DERECHO AL MATRIMONIO HOMOSEXUAL”**



Amados hermanos y amigos estas son las noticias y hechos que la prensa mundial, el lobby homosexual y la gente perversa que apoya las malas costumbres y las patologías sexuales, no dan a conocer no publican, sino que OCULTAN maliciosamente. Hoy que la mayoría de los perversos, degenerados, desviados, enfermos, corruptos etc. Apelan a ser “tolerados”, “respetados” y “apoyados” en sus anhelos malvados de que los estados les creen y hagan leyes a su gusto, para legitimar sus malas costumbres y APELAN en forma majadera a los famosos DERECHOS HUMANOS, les dejo esta noticia importantísima y que evidencia que muuuuuuuuuucha gente y muuuuuuuuchos líderes sanos, objetivos y con sentido común no están de acuerdo en el MATRIMONIO HOMOSEXUAL y que entienden con claridad meridiana que el matrimonio es, y será siempre, ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER (Génesis 2:24). De hecho la palabra matrimonio se origina de la palabra MATRIZ, y que yo sepa, matriz siempre tendrán las mujeres, No los hombres, por lo tanto es imposible, anti natural y fuera de lo lógico y biológico, que dos GAYS puedan concebir hijos y darle un hogar NORMAL a un niño compuesto, como es la lógica y lo natural, POR UNA PADRE Y UNA MADRE. Y defendamos con fuerza y pasión, también los derechos de los niños, los cuales nacen todos con el derecho legítimo a tener un HOGAR NORMAL y a tener un padre y una madre que les garanticen una familia y una cobertura, como ha sido norma en estos largos mas de 6.000 años de historia humana.

Así como el mundo homosexual (que gracias a Dios son una minoría y siempre lo serán) exige leyes que les favorezcan en sus desviaciones sexuales y pocas vergüenzas, lo mismo exigirán las personas que “tienen otra orientación sexual” por ejemplo; los pedófilos que alegan que no le gustan los

adultos, sino que “aman” a los niños querrán una ley que les permita casarse con menores de edad, los que tienen sexo con animales (zoofilia) exigirán una ley que les permita casarse con sus mascotas, los desviados que le gustan tener sexo con los muertos (necrofilia) demandarán casarse con difuntos en los cementerios y así etc. Etc. Etc. ¡Que el Señor reprenda al diablo! Se cumple lo que dice la escritura; *“¡Ay de los que a lo malo dicen bueno, y a lo bueno malo; que hacen de la luz tinieblas, y de las tinieblas luz; que ponen lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!”* **Isaías 5:20**. Que Dios les bendiga grande, grandemente.

## LA NOTICIA

Los 47 jueces, de los 47 países del Consejo de Europa, que integran el pleno del Tribunal de Estrasburgo (el tribunal de Derechos Humanos más importante del mundo), ha dictado una sentencia de enorme relevancia.

ESTRASBURGO, FRANCIA. – “Por unanimidad, el tribunal de Derechos Humanos más importante del mundo estableció textualmente que “no existe el derecho al matrimonio homosexual”.

Los 47 jueces, de los 47 países del Consejo de Europa, que integran el pleno del Tribunal de Estrasburgo (el tribunal de Derechos Humanos más importante del mundo), han dictado una sentencia de enorme relevancia, la cual fue y es sorprendentemente silenciada por el progresismo informativo y su zona de influencia.

En efecto, por unanimidad, todos los 47 jueces, han aprobado la sentencia que establece textualmente que “no existe el derecho al matrimonio homosexual”.

El dictamen fue fundado en un sinnúmero de considerandos filosóficos y antropológicos basado en el orden natural, el sentido común, informes científicos y por supuesto, en el derecho positivo. Dentro de esto último fundamentalmente la sentencia se basó en el artículo No. 12 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Dicho artículo equivale a los artículos de los tratados sobre derechos humanos, tal el caso del 17 del Pacto de San José y al No. 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

En la histórica y nada difundida resolución, también ha dicho el Tribunal que la noción de familia no sólo contempla “el concepto tradicional del matrimonio, a saber, la unión de un hombre y de una mujer” sino que no se debe imponer a los gobiernos la “obligación de abrir el matrimonio a las personas de mismo sexo”.

En cuanto al principio de no discriminación, el Tribunal también añadió que no hay tal discriminación dado que “los Estados son libres de reservar el matrimonio únicamente a parejas heterosexuales”.

En el año 2004 el alcalde de Bègles (Girona), Noël Mamère, celebró el “matrimonio” simbólico de una pareja homosexual. La unión fue registrada en el registro civil del ayuntamiento, pero posteriormente anulada en 2007 por los tribunales franceses, al ser en aquel momento ilegal la celebración de “matrimonios” entre personas del mismo sexo.

La decisión del TEDH puede resultar absolutamente inevitable a la luz del citado artículo y más que aconsejable en un momento delicado para las instituciones europeas, cuando hay países como Polonia y Hungría que rechazan abiertamente el llamado ‘matrimonio gay’, en el caso del segundo tipificado en su propia Constitución el matrimonio natural como el único reconocido por el Estado.

En contraste, y especialmente desde que el Tribunal Supremo de los Estados Unidos proclamase ‘constitucional’ el matrimonio entre dos hombres o dos mujeres, la tendencia universal ha sido considerarlo una ‘conquista social’ irreversible.

En México, el presidente Enrique Peña Nieto presentó una propuesta para legalizar los matrimonios entre personas del mismo sexo, y para que puedan adoptar, acción que ha polarizado el debate en torno al tema.

Las iglesias y organizaciones conservadoras han criticado ampliamente tal decisión. Se ha dicho que incluso se realizó una campaña para que en las pasadas elecciones de gobernador se votara en contra del PRI, como consecuencia del rechazo a la iniciativa presidencial.

De esta forma, la reciente sentencia en Europa viene a enfriar y templar la propaganda incesante de los grupos LGBT que hacen parecer la aprobación del matrimonio gay como un avance imparable al que solo se resisten, movidos por una profunda homofobia, un puñado de países. La realidad es que solo 17 de los 193 países miembros de la ONU tiene esta institución. Pero ni siquiera puede alegarse homofobia militante en esos casos, al menos no en su mayoría: 95 de los 176 estados que solo reconocen el matrimonio natural han despenalizado por completo las conductas homosexuales y 88 mantienen protección constitucional sobre los individuos del colectivo LGBT. En el caso concreto que juzga el TEDH, Francia aprobó el llamado “matrimonio

homosexual” en el año 2013, y el tribunal ha alegado que la pareja demandante tiene ahora la posibilidad de casarse”.

Comparta este video que el mundo homosexual tampoco quiere que la gente vea.

[https://www.youtube.com/watch?v=eUZZGMp\\_M6U](https://www.youtube.com/watch?v=eUZZGMp_M6U)